



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 04 de Junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **2300** / 1

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 1899 de 30/05/2014 aprueba Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la atención Primaria.
- g. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 24 de Abril de 2014, sobre Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la atención Primaria.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1899 de 30/05/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-028, Modelo de Atención, res. 1899 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
PSO./SRP./CGM./ESR./rcht.


PABLO SAAVEDRA ORTIZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



Dra. MCA/JRV

1. Programa
• Archivo.

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA
MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE
FAMILIAR EN LA ATENCION PRIMARIA CON
MUNICIPIOS DE CABRERO Y NEGRETE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001899 /

LOS ANGELES, 30 MAYO 2014

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios del Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria, de fecha 24 de Abril del 2014, suscrito entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de CABRERO y NEGRETE; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 90 del 21 de Abril del 2014, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora Suplente de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUEBANSE los Convenios del Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria, de fecha 24 de Abril del 2014, suscrito entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de CABRERO y NEGRETE, en virtud de los cuales se transfieren recursos por las sumas de \$ 7.351.423 y \$ 2.629.116, para financiar el objetivo general del programa aludido.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA (T y P)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de CABRERO y NEGRETE
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes

